



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VII No. 1562

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 19 de Noviembre de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO No. COTAIEPC/23/2021

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL SENTIDO DEL VOTO INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO GARANTE RESPECTO A LA ELECCIÓN Y/O REELECCIÓN DE LAS COORDINACIONES DE LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN EL PROCESO ELECTORAL 2021.

PRIMERO: Se otorga, por decisión unánime de quienes integran el Pleno de este organismo garante, el voto institucional en favor de Naldy Patricia Rodríguez Lagunes (Presidenta-Veracruz) para la elección de Coordinador de la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) en el marco de la jornada electiva remota a efectuarse los días 25 y 26 de noviembre del presente año.

SEGUNDO: Se otorga, por decisión unánime de quienes integran el Pleno de esta Comisión, el voto institucional en favor de Luz María Mariscal Cárdenas (Durango) para la elección de Coordinador de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT, a efectuarse en el proceso electoral mencionado.

TERCERO: Se faculta a la Secretaría Ejecutiva para que, mediante correo electrónico oficial con copia para los integrantes del Pleno, remita al Colegio Electoral y al Secretario Ejecutivo del SNT una copia certificada del presente Acuerdo.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las acciones necesarias para que se publique esta determinación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet de la Comisión.

QUINTO: Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Comisión.

Así lo acordó por unanimidad de votos el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en **sesión ordinaria pública** celebrada el día **doce de noviembre de dos mil veintiuno**. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

El Comisionado Presidente, Lic. José Echavarría Trejo.- Rúbrica.- Las Comisionadas: C.P. Rosa Francisca Segovia Linares y M.A.P. Teresa Dolz Ramos.- Rúbricas.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Miguel Rosado Lavalle.- Rúbrica.



GOBIERNO
DE TODOS



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Licitación Pública Estatal No. SAIG-EST-029-2021

En observancia a lo preceptuado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 16 fracción III y 23 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; 2, 5 fracción V, 7 fracción II, inciso 2 y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal No. SAIG-EST-029-2021, relativa a la adquisición de diversos bienes y vehículo tipo pick up, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública y el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, conforme a lo siguiente:

| No. de Licitación | Fecha límite de registro y venta de bases | Costo de registro (1) y venta de bases (2) | Junta de Aclaraciones | Presentación y Apertura de Proposiciones |
|-------------------|---|--|----------------------------------|--|
| SAIG-EST-029-2021 | 24/Noviembre/2021 14:00 horas | (1) \$ 537.72 (2) \$ 3,136.70 | 26/Noviembre/2021 11:00 horas | 03/Diciembre/2021 09:30 horas |

| Partida | Cant. | Descripción | Unidad de Medida |
|---|-------|--|------------------|
| Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal | | | |
| 1 | 2,106 | Camisola policiaca color blanco elaborada en tela 65% poliéster ±5% y 35% algodón ±5%. | Pieza |
| | 702 | Chanchomón color azul marino elaborada en tela 65% poliéster y 35% algodón. | Pieza |
| | 702 | Cinturón táctico color negro construido en cinta de poliamida de uso rudo. | Pieza |
| | 1,404 | Pantalón policiaco color azul marino en tela viscosa 65% poliéster ±5% y 35% viscosa ±5%. | Pieza |
| | 702 | Zapato color negro elaborado en 100% piel. | Par |
| Vestuario y uniformes para Secretaria de Seguridad Pública Municipal | | | |
| 2 | 900 | Camisola policiaca color blanco elaborada en tela 65% poliéster ±5% y 35% algodón ±5%. | Pieza |
| | 300 | Chanchomón color azul marino elaborada en tela 65% poliéster y 35% algodón. | Pieza |
| | 300 | Cinturón táctico color negro construido en cinta de poliamida de uso rudo. | Pieza |
| | 600 | Pantalón policiaco color azul marino en tela viscosa 65% poliéster ±5% y 35% viscosa ±5%. | Pieza |
| | 300 | Zapato color negro elaborado en 100% piel. | Par |
| 3 | 3 | Congelador horizontal con las medidas: 1860 mm largo, 765 mm ancho y 845 mm alto. | Pieza |
| 4 | 3 | Licudadora industrial con capacidad de 12 litros y peso de 34 kilogramos. | Pieza |
| 5 | 2 | Marmita de acero inoxidable a gas de volteo con capacidad útil de 300 litros. | Pieza |
| 6 | 3 | Refrigerador vertical de tres puertas con 12 parrillas y peso de 301.6 kilogramos. | Pieza |
| 7 | 4 | Ventilador industrial de pared con aspas metálicas mínimo de 20" color negro. | Pieza |
| 8 | 3 | Paletas para revisión de personas con cargador con kit de batería. | Pieza |
| 9 | 20 | Teléfono satelital con altavoz y micrófono integrado con peso de 247 gramos. | Pieza |
| 10 | 1 | Camioneta tipo pick up doble cabina 4x2 modelo 2021 o 2022, color gris, automática de 6 velocidades. | Vehículo |

- La convocatoria de la licitación se encontrará disponible en la página de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, a través del siguiente enlace: <https://saig.campeche.gob.mx/index.php/transparencia-saig>, en tanto que las bases de la licitación, así como los diversos actos derivados del presente procedimiento, se llevarán a cabo en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicado en calle 8 entre 63 y 65, No. 325, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche; teléfono 981-81-19200, ext. 33616; para mayor información, enviar correo electrónico a licitacionesfederales-saig@campeche.gob.mx
- Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del monto total de la misma.
- Forma de pago: Los bienes para las partidas 1 y 2, serán pagados mediante dos parcialidades, la primera correspondiente al 50% del monto total ofertado, y el 50% restante se pagará contra entrega de la totalidad de los bienes por partida; en tanto que para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 serán pagados contra entrega de la totalidad de cada una de las partidas, previa entrega de factura, recepción a conformidad del área requirente y firma de acta entrega-recepción que para tales efectos emita "El Estado".
- Plazo de entrega: Los bienes para la partida 1 y 2 deberán entregarse en un plazo máximo de **70 días naturales**; para las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en un plazo máximo de **42 días naturales**; para la partida 9 en un plazo máximo de **15 días naturales**; y para la partida 10 en un plazo máximo de **24 días naturales**; todos contados a partir de la firma del contrato respectivo.

San Francisco de Campeche, Cam., a 19 de noviembre de 2021.- C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental.- Rúbrica.

Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche

Dirección Administrativa

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Convocatoria: 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo que establecen los artículos 23, 24, 25, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Prestación de Servicio de Hemodiálisis para el Hospital General de Especialidades "Dr. Javier Buenfil Osorio", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública LP-021-2021.

Partida Presupuestal **3391**. Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales. **(Servicio de Hemodiálisis)**

| No. de licitación | Costo de registro (1) y venta de bases (2) | Fecha límite para adquirir bases | Visita Instalaciones | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica |
|-------------------|--|----------------------------------|----------------------|----------------------------------|---|
| LP-021-2021 | 1. \$537.72 2. \$3,136.70 | 25/noviembre/2021 | 25/noviembre/2021 | 29/noviembre/2021 11:00 horas | 06/diciembre/2021 11:00 horas |

| Partida | Clave | Descripción | Cantidad Tratamiento mensual mínimo | Unidad de medida |
|---------|-------|--------------------------|-------------------------------------|------------------|
| 1 | S/C | Servicio de Hemodiálisis | 610 | Servicio |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Luis Donaldo Colosio No. 6 esquina con calle 18 San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono: 01 (981) 811 3810, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: a través de depósito bancario a la cuenta BBVA Bancomer 0111190679 ó Transferencia electrónica Clabe Interbancaria 012050001111906797 a nombre del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD).
- La Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Adjudicación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, ubicada en Avenida Luis Donaldo Colosio No. 6 esquina con Calle 18, San Román. C. P. 24040, San Francisco de Campeche, Camp.
- Los licitantes a su elección, podrán enviar sus proposiciones por mensajería, siendo de su entera responsabilidad, la entrega del sobre antes de la fecha y hora de la Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, para evitar su descalificación.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizar la proposición será: Pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- Visita a las Instalaciones y Lugar del servicio: Según anexo 4 de las bases.
- Plazo del servicio: 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
- El pago se realizará: contra entrega de la documentación requerida, sujetándose a la mecánica y plazos de pago establecidos por el Instituto
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Tipo de Garantía de Sostentamiento: Póliza expedida por afianzadora o cheque cruzado por un monto no menor al 10% del total de la propuesta.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de noviembre de 2021.- Lic. **Pedro Ramón Arceo Aguilar**, Director Administrativo del INDESALUD.- Rúbrica.

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 23, 24, 25, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública LP-022-2021

3361.- SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN

| No. de licitación | 1. Costo de registro 2. Ventas de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|-------------------|--|----------------------------------|----------------------------------|--|
| LP-022-2021 | 1. \$537.72 2. \$1,075.44 | 25/noviembre/2021 12:30 horas | 29/noviembre/2021 12:30 horas | 06/diciembre/2021 12:00 horas |

| Partida | Clave | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------|-------------------------|----------|------------------|
| UNICA | S/C | SERVICIO DE FOTOCOPIADO | 1 | SERVICIO |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Luis Donaldo Colosio No. 6 esquina con calle 18 San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono: 01 (981) 811 3810, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: a través de depósito bancario a la cuenta BBVA Bancomer 0111190679 ó Transferencia electrónica Clabe Interbancaria 012050001111906797 a nombre del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD).
- La Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Adjudicación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, ubicada en Avenida Luis Donaldo Colosio No. 6 esquina con Calle 18, San Román. C. P. 24040, San Francisco de Campeche, Camp.
- Los licitantes podrán enviar sus proposiciones por mensajería, siendo de su entera responsabilidad, la entrega del sobre antes de la fecha y hora de la Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, para evitar su descalificación.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizar la proposición será: Pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar del servicio: Según anexo 04
- Plazo de prestación de los servicios: A partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Tipo de Garantía de Sostenimiento: Póliza expedida por afianzadora o cheque cruzado por un monto no menor al 10% del total de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los

licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.- LIC. PEDRO RAMON ARCEO AGUILAR, DIRECTOR ADMINISTRATIVO.- Rúbrica.

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

H.TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO POR PERIÓDICO OFICIAL

JUAN CAROS COYOC SURITA Y/O JUAN CARLOS COYOC ZURITA

DOMICILIO: SE IGNORA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 173/20-2021/1C-I RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE CONTRATO PROMOVIDO POR LA C. LEYDI MARÍA LOEZA FLORES EN CONTRA DE LOS CC. JUANITA CASANOVA NOVELO Y/O JUANITA DEL CARMEN CASANOVA NOVELO, JUAN CARLOS COYOC SURITA Y/O JUAN CARLOS COYOC ZURITA, ALEJANDRO LEZAMA ZURITA Y OTROS; LA TITULAR DE ESTE JUZGADO DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CASA DE JUSTICIA. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTOS: CON EL ESTADO QUE GUARDA LOS PRESENTES AUTOS, 1).-CON EL ESCRITO DE CUENTA DEL LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ROSADO PINEDA, SOLICITANDO SE DECLARE LA IGNORANCIA DE DOMICILIO DEL DEMANDADO C. JUAN CAROS COYOC SURITA Y/O JUAN CARLOS COYOC ZURITA, TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS DOMICILIOS PROPORCIONADOS POR LAS DIVERSAS AUTORIDADES.-EN CONSECUENCIA SE PROVEE: 1).- ATENTO A LO MANIFESTADO Y SOLICITADO POR LA OCURSANTE EN SU LIBELO DE CUENTA Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR, SE DECLARA LA IGNORANCIA

DE DOMICILIO DEL C. JUAN CAROS COYOC SURITA Y/O JUAN CARLOS COYOC ZURITA, POR LO QUE PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EFECTOS DE EMPLAZAR Y NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE CONTRATO, POR LO QUE SE LES OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTANDO A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN, PARA QUE SE SIRVAN MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

2).- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 15 Y 16 DE LA LEY DE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, GÍRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE EMPLAZAMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO LÍNEAS ARRIBA, ADJÚNTESE A DICHO OFICIO UNA VERSIÓN IMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFAS DEL EMPLAZAMIENTO, ASÍ COMO UN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN CD DEL DOCUMENTO A PUBLICAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3).- AHORA BIEN, ES MENESTER ACLARAR QUE SI BIEN ES CIERTO ES QUE EL EMPLAZAMIENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y QUE EL NUMERAL 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, PREVÉ QUE POR NINGÚN ACTO JUDICIAL DEBE REALIZARSE PAGO ALGUNO, TAMBIÉN CIERTO ES QUE EL DIVERSO NUMERAL 132 DEL ORDENAMIENTO CITADO, ESTABLECE QUE LOS GASTOS GENERADOS POR LA TRAMITACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DEBE SER A CARGO DE LAS PARTES, POR TAL MOTIVO, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO AL OCURSANTE QUE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL ES A COSTA DE LA PARTE ACTORA, SIRVE DE SUSTENTO LA SIGUIENTE TESIS:

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO

INTERESADO EN EL JUICIO DE AMPARO. SU COSTO NO TRASGREDE EL DERECHO FUNDAMENTAL DEL JUSTICIABLE DE ACCESO A LA JUSTICIA EXPEDITA NI AL PRINCIPIO DE GRATUIDAD, CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA SE REFLEJA EN DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, REGULADO EN LOS ARTÍCULOS 10 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, 14, NUMERAL 1, DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, 8, NÚMERO 1 Y 25 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, LOS CUALES CONSAGRAN EL DERECHO A UN RECURSO EFECTIVO, ENTENDIDO ÉSTE COMO AQUEL QUE SEA VIABLE O POSIBLE PARA EL FIN QUE PRETENDE ENMENDARSE, ASÍ COMO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY, ESTO ES, EL DE SER OÍDO CON JUSTICIA POR TRIBUNAL, CONNOTACIONES QUE ESTÁN INMERSAS EN EL PRECEPTO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL GARANTIZAR AL GOBIERNO EL DISFRUTE DEL DERECHO A TENER UN ACCESO EFECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE IMPARTEN LOS TRIBUNALES, EN DONDE EL JUSTICIABLE PUEDA OBTENER UNA RESOLUCIÓN EN LA QUE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA LEY, AL CASO CONCRETO, SE RESUELVA SI LE ASISTE O NO LA RAZÓN SOBRE LOS DERECHOS CUYA TUTELA JURISDICCIONAL HA SOLICITADO; ASIMISMO, CONTEMPLA EL PRINCIPIO RELATIVO A LA GRATUIDAD, YA QUE SEÑALA QUE EL SERVICIO SERÁ GRATUITO Y, POR TANTO, PROHIBIDAS LAS COSTAS JUDICIALES. POR OTRO LADO, EL EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO DENTRO DE UN JUICIO, ENCUENTRA SU ORIGEN EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, EN LO RELATIVO A LOS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO, ESPECÍFICAMENTE DE LA AUDIENCIA PARA QUE, DE MANERA PREVIA, AL DICTADO DE UN ACTO DE PRIVACIÓN CUMPLA CON UNA SERIE DE FORMALIDADES ESENCIALES NECESARIAS PARA OÍR EN DEFENSA A LOS AFECTADOS. EN ESE SENTIDO, CUANDO EL EMPLAZAMIENTO NO PUEDE EFECTUARSE DE LA MANERA HABITUAL, ES DECIR, CON LA NOTIFICACIÓN EN EL DOMICILIO DEL TERCERO INTERESADO, LA LEY SECUNDARIA PREVÉ LA NECESIDAD DE QUE, PREVIA SU INVESTIGACIÓN, SE EFECTÚE A TRAVÉS DE EDICTOS, NO OBSTANTE, ELLO IMPLICA UN COSTO, CUYA EROGACIÓN EL LEGISLADOR IMPUSO, EN EL JUICIO DE AMPARO, A QUIEN INSTA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL,

EN TODOS LOS CASOS, SIN HACER DISTINCIÓN, SEGÚN LO DISPONE EL NUMERAL 27, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO; SIN EMBARGO, EXISTE UNA EXCEPCIÓN CUANDO HAY IMPOSIBILIDAD ECONÓMICA PARA SUFRAGAR EL COSTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, LA CUAL DEBE CORRELACIONARSE CON LOS ELEMENTOS QUE CONSTEN EN LOS AUTOS, ES DECIR, QUE EXISTAN INDICIOS QUE CONFIRMEN LA SITUACIÓN DE PRECARIEDAD RELEVANTE. LO ANTERIOR OBEDECE A LA CIRCUNSTANCIA DE QUE CUANDO NO SE TIENE LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUBRIR ESE GASTO, PUEDE DISPENSARSE, EN ARAS DE NO HACER NUGATORIO EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA, DE CONFORMIDAD CON EL CITADO ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL. DE AHÍ QUE RESULTA INCONCUSO QUE LA MEDIDA DECRETA EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, QUE SEÑALA LA IMPOSICIÓN DEL COSTO DE EDICTOS A LA PARTE QUEJOSA ES CONVENCIONAL, AL EXISTIR PREVISIÓN LEGAL EN LA QUE SE ESTABLECE QUE QUIEN ACUDA AL TRIBUNAL A MANIFESTAR Y ACREDITAR INDICIARIAMENTE SU IMPOSIBILIDAD ECONÓMICA PARA CUBRIRLOS, SU COSTO SERÁ SUFRAGADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LO QUE SALVAGUARDA EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD, ASÍ COMO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA JURISDICCIÓN. SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DE PRIMER CIRCUITO. QUEJA 137/2013. BERNA IMPRESO, S.A. DE C.V. Y OTRA. 15 DE ENERO DE 2014. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTES: GUSTAVO R. PARRAO RODRÍGUEZ. SECRETARIO: CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ ZAMORA. NOTA: EN RELACIÓN CON EL ALCANCE DE LA PRESENTE TESIS, DESTACA LA DIVERSA JURISPRUDENCIAL P/J. 22/2015 (10A), DE ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013. QUE PREVÉ SU NOTIFICACIÓN POR EDICTOS ACOSTA DEL QUEJOSO, NO CONTRAVIENE EL DERECHO DE GRATUIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA”, PUBLICADA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 11:00 HORAS Y EN LA GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DÉCIMA ÉPOCA, LIBRO 22, TOMO I, SEPTIEMBRE DE 2015, PÁGINA 24. ESTA TESIS SE PUBLICÓ EL VIERNES 8 DE ENERO DE 2016 A LAS 10:10 HORAS EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA. REGISTRO: 2010769. INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. TIPO DE TESIS: AISLADA. FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. LIBRO 25, ENERO DE 2016, TOMO IV. MATERIA (S) CONSTITUCIONAL. TESIS 1.60.C.9.K.

(10A). PÁGINA: 3318.

LUEGO ENTONCES, SE LE HACE SABER A LA PARTE ACTORA QUE DEBERÁ DE COMPARECER ANTE LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES Y POSTERIOR A DICHO TÉRMINO ANTE LA SECRETARIA DEL JUZGADO, PARA QUE LE SEA ENTREGADO EL OFICIO DIRIGIDO AL PERIÓDICO OFICIAL Y LA CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO, DEBIENDO DE EXHIBIR EN EL ACTO UN CD.

4).- ACUMÚLESE A LOS AUTOS PARA QUE OBRE CONFORME A DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN VI Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO MARIBEL DEL CARMEN BELTRÁN VALLADARES, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LICENCIADA LIGIA AIDÉ GÓNGORA CAN, SECRETARIA DE ACUERDOS, EN FUNCIONES QUE CERTIFICA Y DA FE. CONSTE.-

LICENCIADO PABLO ALBERTO GONGORA LEÓN, ACTUARIO DE ENLACE INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- Rúbrica

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **José William García Rodríguez** -fallecido-.

En el expediente número **36/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por **Ciudadana Silvia Eugenia Quevedo Lazo**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **José William García Rodríguez** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital

de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 11 de octubre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Francisco Joaquín Puga Reyes** -fallecido-.

En el expediente número **48/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Olga María Concepción Conde Sosa**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Francisco Joaquín Puga Reyes** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 18 de octubre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

PRIMERA ALMONEDA

E D I C T O

Se convocan a postores para el Remate de los bienes inmuebles embargados en el expediente 569/14-2015/2C-I, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE REPARACIÓN DE DAÑOS, PERJUICIOS, DAÑO MORAL, PROMOVIDO POR KARIME DEL ROSARIO MOO ORDOÑEZ, EN CONTRA DE JUAN JOSÉ ORDOÑEZ SALAZAR, lo cuales se describen a continuación:

“PREDIO URBANO NÚMERO 10, CON CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA CALLE CHICANA, DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADO “UNIDAD Y TRABAJO” (PLAN CHAC), DE ESTA CIUDAD, QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: MIDE 7.85 METROS Y COLINDA CON LOTE 04, AL SUR MIDE 7.85 METROS Y COLINDA CON CALLE CHICANA, AL ESTE MIDE 15.00 METROS, COLINDA CON EL LOTE 09, AL OESTE MIDE 15.00 METROS, COLINDA CON LOTE 11, CERRANDO EL PERÍMETRO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TERRENO DE 117.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE FOJAS 457 A 460 DEL TOMO 98-D-BIS-I, DEL LIBRO Y SECCIÓN PRIMEROS, CON LA INSCRIPCIÓN II, NÚMERO 74,631, A FAVOR DE MARIA LIBRADA SALAZAR QUE.”- Por tal motivo la suscrita Juzgadora, toma como base para del remate por el bien inmueble basado en el avaluó emitido por el perito, la cantidad de \$365,000.00 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$243,333.33 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

“PREDIO URBANO NÚMERO 18, CON CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA CALLE ULUMAL, IDENTIFICADO COMO LOTE 18, DE LA MANZANA VIII, ENTRE CALLE CAMPECHEN Y AVENIDA CONCORDIA DEL FRACCIONAMIENTO “AMPLIACIÓN KALÁ I”, DE ESTA CIUDAD, CUENTA CATASTRAL NÚMERO U-52759, CLAVE CATASTRAL 02-001-1-1-34-038-018-00-00-000, COMPRENDIDO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19, AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ULUMAN, AL ESTE MIDE 20.00 METROS, COLINDA CON EL LOTE 17, AL OESTE MIDE 20.00 METROS, COLINDA CON CALLE CAMPECHEN, CERRANDO EL PERÍMETRO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TERRENO DE 160.00 METROS

CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, DE FOJAS 207 A 209, DEL TOMO 308-A, LIBRO Y SECCIÓN PRIMEROS, CON LA INSCRIPCIÓN III, BAJO EL NÚMERO 84,482, A FAVOR DE MARIA LIBRADA SALAZAR QUE.”- Por tal motivo la suscrita Juzgadora, toma como base para del remate por el bien inmueble basado en el avaluó emitido por el perito, la cantidad de \$402,000.00 (SON: CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la cantidad de \$268,000.00 (SON: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

La subasta pública tendrá lugar en el local de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado ubicado en Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 236, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, el día 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, A LAS 12:00 HORAS

San Francisco de Campeche, Camp., 19 de Octubre de 2021.- A T E N T A M E N T E.- LICENCIADA EN DERECHO MAYRA RUBÍ REYES CANUL, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICENCIADA LORENA IVETTE PÉREZ PINZÓN, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbricas.

Nota: Este Edicto se publicará por DOS veces en el término de QUINCE días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

CONVOCATORIA N° 66/20-2021/2°C-II**EXPEDIENTE N° 242/20-2021/2°C-II**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia del cujus ELIDES IZQUIERDO LUCIANO, quien fuera vecino de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 02 DE MARZO DEL AÑO 2021.- JUEZ SEGUNDO CIVIL, M. EN D. DOLORES LUCIA ECHAVARRÍA LÓPEZ.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ.- Rúbricas.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.- LIC. TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ,

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 02 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ.- Rúbrica.

CONVOCATORIA N° 19/21-2022/2°C-II

EXPEDIENTE N° 62/21-2022/2°C-II

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia del cujus FRANCISCO GARCIA MORALES, quien fuera vecino de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.- JUEZ SEGUNDO CIVIL, M. EN D. DOLORES LUCIA ECHAVARRÍA LÓPEZ.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ.- Rúbricas.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

LIC. TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 08 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. TERESITA DEL JESUS MORALES HERNANDEZ.- Rúbrica.

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS HEREDITARIOS Y ACREEDORES DE LA EXTINTA **JOSÉ GUADALUPE ALAVÉZ SUAREZ (+)**, QUIEN FALLECIERA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA

NUMERO No. 49, UBICADA EN LA CALLE 16 NO. 191, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A 23 DE OCTUBRE DEL 2021.- **LICENCIADO ENRIQUE CASTILLA MAGAÑA.- CED. PROF. 283596.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 49. RÚBRICA.**

EDICTO

Con fundamento en lo que dispone el artículo 33 fracción II, de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, Se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia o tengan la calidad de acreedores del señor MANUEL JESÚS ARANA BRITO, quien fuera vecino de esta ciudad, para que comparezcan ante la Notaría Pública No. 43, del Primer Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en el predio No. 35, de la calle 55, entre calle 12 y calle 14, centro histórico, de esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

C. LICDA. AMPARITO CABAÑAS GARCÍA.- R.F.C. CAGX-690226 QD7.- CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 3532155.- Rúbrica.

EDICTO

Con fundamento en lo que dispone el artículo 33 fracción II, de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, Se convoca a todas las personas que tengan la calidad de acreedores del señor FERNANDO ULISES ROMERO ROMERO, quien fuera vecino de esta ciudad, para que comparezcan ante la Notaría Pública No. 43, del Primer Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en el predio No. 35, de la calle 55, entre calle 12 y calle 14, centro histórico, de esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

C. LICDA. AMPARITO CABAÑAS GARCÍA.- R.F.C. CAGX-690226 QD7.- CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 3532155.- Rúbrica

EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 395, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA 20 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PASADA ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DE LA QUE SOY TITULAR, UBICADA EN LA CALLE SESENTA Y UNO NÚMERO

VEINTISIETE, ENTRE DOCE Y CATORCE, CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD, FUÉ DENUNCIADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR **GITIFERIO MOO PERERA TAMBIÉN CONOCIDO COMO GITIGERIO MOO PERERA**, PRESENTADA POR LA SEÑORA **CATALINA TAMAY TUN**, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TREINTA Y TRES FRACCION SEGUNDA DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, SE COMUNICA A SUS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES A PARTIR DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 20 DE OCTUBRE DEL 2021.- LIC. ISABEL DEL C. RUIZ GUILLERMO.- RUGI-520704-NT2.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 396, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA VEINTE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PASADA ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DE LA QUE SOY TITULAR, UBICADA EN LA CALLE SESENTA Y UNO NUMERO VEINTISIETE, ENTRE DOCE Y CATORCE, CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD, FUÉ DENUNCIADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA **ROSA MARIA DEL SOCORRO MALDONADO Y CRESPO**, PRESENTADA POR EL SEÑOR **JORGE ANTONIO GORIAN MALDONADO**, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TREINTA Y TRES FRACCION SEGUNDA DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, SE COMUNICA A SUS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES A PARTIR DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 22 DE OCTUBRE DEL 2021.- LIC. ISABEL DEL C. RUIZ GUILLERMO.- RUGI-520704-NT2.- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

Se convoca herederos y acreedores del señor "**JORGE LUNA PEREZ**", quien fuera vecino de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, para que comparezcan ante esta Notaría Pública numero Treinta y Tres ubicada en el domicilio que se localiza en el departamento número tres, planta alta, del predio urbano marcado con el numero doscientos quince de la calle cuarenta

y nueve guion letra "C" de la colonia Centro de esta Ciudad, a deducir sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Cam., a 08 de OCTUBRE de 2021.- LIC. ERMILO ORTEGA SALINAS, NOTARIO PUBLICO No. 33.- CEDULA PROFESIONAL 1275294.- Rúbrica.

AVISO NOTARIAL

En Escritura Pública Número **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (233/2021)** otorgada en esta Capital, el día tres de septiembre del año Dos Mil Veintiuno, ante mí, en el Protocolo **NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO**, de la Notaría Pública Número Dieciocho a mi cargo, se Radicó la Denuncia de la Sucesión Intestamentaria de quien en vida llevara el nombre de **JUAN MANUEL SEGOVIA LARA**, denunciado por su heredera la EDITH SALAZAR HERNANDEZ, y para cumplir con lo dispuesto por el Artículo treinta y dos y Treinta y Tres fracciones II y IV de la Ley del Notariado del Estado en vigor, se comunica a los Acreedores y a los que se consideren con Derecho a la Herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 días después de la última publicación que se harán de diez en diez por tres veces del presente Aviso.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley del Notariado en vigor.

Lic. Tirso René Rodríguez de la Gala Guerrero. Notario Público Número Dieciocho.- ROGT-371207-TB4.- Rúbrica.





